

**PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA  
CONVOCATORIA CAMPEONATO PROVINCIAL DE ESGRIMA  
FASE PROVINCIAL DE TOLEDO  
CURSO ESCOLAR 2019-20**

En aplicación de la Orden 101/2019, de 5 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2019/2020, la Comisión Técnica Provincial de Toledo convoca el Campeonato en Edad Escolar de la Fase Provincial de **Esgrima** en la provincia de Toledo de acuerdo a las siguientes normas.

### **PRIMERA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

A efectos de la Orden 101/2019, de 5 de julio, el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar comprende competiciones en diferentes modalidades deportivas organizadas en nuestra Comunidad Autónoma.

Podrán participar en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar, integrado en el Programa Somos Deporte 3-18, aquellos escolares de Castilla-La Mancha cuya edad esté comprendida entre los 10 y los 16 años.

Igualmente se permite la participación de entidades de Castilla-La Mancha con personalidad jurídica que agrupen al resto de participantes en equipos o grupos, como pueden ser: centros docentes de Castilla-La Mancha, entidades deportivas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, ayuntamientos de la región y asociaciones de Castilla-La Mancha, inscritas en el respectivo Registro Público.

En los equipos o grupos de deportistas formados por jóvenes de Castilla-La Mancha que cumplan los requisitos de edad pero que no formen parte de ninguna entidad con personalidad jurídica propia, uno de sus miembros actuará como representante del mismo.

De forma excepcional podrá participar el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, debiendo contar con la autorización bien de la Comisión Técnica Provincial de Toledo o de la Comisión Técnica Regional de acuerdo al ámbito territorial en el cual se produzca dicha circunstancia.



## SEGUNDA.- SOLICITUDES Y AUTORIZACIONES DE PARTICIPACIÓN

### Autorización de participación del alumnado:

Los escolares deberán ser autorizados para participar en dicho programa por los padres, madres o tutores, a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0 (<https://papas.jccm.es>), que estará asimismo accesible desde la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Para acceder a esta plataforma y firmar las solicitudes, las personas interesadas necesitarán disponer de una credencial (usuario y contraseña) o del sistema cl@ve del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. En caso de no disponer de la credencial de acceso, las personas interesadas podrán solicitarla de forma presencial, previa identificación, en el centro educativo correspondiente o en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Si ya se dispusiera de credencial de acceso a la plataforma, no es necesario solicitar otra específica para tramitar la autorización, ya que dicha credencial es genérica para el acceso a la plataforma Papás 2.0.

El acceso a la plataforma Papás 2.0 por cualquiera de los medios indicados en el párrafo anterior, posibilitará la identificación y firma electrónica de las solicitudes, así como su presentación en el registro electrónico, conforme a lo previsto en los artículos 10.2 c), 10.3, 10.4 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que sea necesario imprimir, ni deba presentarse posteriormente de forma presencial en un registro, las solicitudes tramitadas electrónicamente.

La documentación que, en su caso, se presente acompañando a las solicitudes conforme a lo establecido en esta Orden, deberá ser digitalizada y presentada a través de la plataforma Papás 2.0 como archivos adjuntos a las solicitudes. Las personas solicitantes podrán recibir la asistencia técnica necesaria para realizar su solicitud electrónica en el centro educativo correspondiente o en cualquiera de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Sólo para aquellos alumnos no escolarizados en Castilla-La Mancha, que no tienen acceso a la plataforma educativa Papás 2.0, se habilitará un formulario de autorización



de participación que estará disponible en el portal de deportes de Castilla-La Mancha (<http://deportes.castillalamancha.es/>) apartado promoción deportiva-Somos deporte 318, accesible también desde la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Todas las incidencias que se produzcan por el uso de la plataforma educativa Papás 2.0 se tramitarán a través del servicio de atención al usuario de Papás en el correo electrónico [papas@edu.jccm.es](mailto:papas@edu.jccm.es).

### **Solicitudes de inscripción de las entidades, personal docente, entrenadores/as, delegados/as:**

a) Las entidades, personal docente, entrenadores/as, delegados/as u otro personal técnico, deberán cumplimentar la solicitud a través del formulario disponible en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/>).

b) En él se incluyen las autorizaciones a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes necesarias para la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

*No podrán participar en las actividades del programa Somos Deporte 3-18 quienes hayan sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. A estos efectos, las entidades a las que estén vinculados los entrenadores, delegados u otro personal técnico verificarán el cumplimiento de tal requisito en la forma prevista en el citado artículo.*

Dichas solicitudes deberán presentarse de forma telemática, a través de la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/>).

Las entidades, una vez presentada la solicitud telemática en la sede electrónica, deberán completar el proceso de inscripción mediante el acceso al portal de deportes de Castilla-La Mancha (<http://deportes.castillalamancha.es/>), en el apartado promoción deportiva-Somos deporte 3-18, con la clave concertada (usuario y contraseña) que le será facilitada a cada solicitante por la Dirección General de Juventud y Deportes, previa comprobación



del cumplimiento de los requisitos de participación y consiguiente aceptación de la solicitud en el plazo de diez días desde la fecha de presentación de la solicitud.

Con esta clave concertada (usuario y contraseña), las personas o representantes de las entidades solicitantes a las que se refiere este apartado 2 podrán, desde el momento que se acepte su solicitud de participación y durante el tiempo en que esté abierto el plazo de inscripción, inscribir o dar de baja sus grupos o equipos e incluir en ellos, con su consentimiento, o excluir, a los deportistas, entrenadores/as y delegados/as que los compongan y que previamente hayan solicitado participar en el programa. A partir de que se cierren los plazos de inscripción, cualquier modificación en la composición de los distintos grupos o equipos deberá tener la autorización de las comisiones técnicas provinciales correspondientes.

En caso de producirse cualquier dificultad en la tramitación indicada anteriormente, las personas solicitantes, dentro de los plazos previstos, podrán solicitar la asistencia técnica necesaria para la tramitación de la inscripción y de los demás trámites del procedimiento a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a la Diputación Provincial o bien dirigirse a la Dirección General de Juventud y Deportes de la propia Consejería.

En el portal de deportes, apartado promoción deportiva-Somos deporte 3-18, estará disponible un enlace en el que, además de la formalización de la inscripción y de las modificaciones a las que se refiere la letra c), se facilitará información detallada sobre el procedimiento.

**El plazo de presentación de las solicitudes finalizará 10 días hábiles antes del día de inicio de la correspondiente competición.**

### TERCERA.- DOCUMENTACIÓN

La documentación necesaria será la siguiente:

a) Documentación individual:

Todos los participantes deberán presentar antes del inicio de cada competición o encuentro al árbitro, juez o, en su caso a la entidad organizadora, la documentación que acredite su identidad. Esta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de



Identidad, documento análogo al D.N.I. para ciudadanos comunitarios o Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios.

b) Documentación Colectiva:

Todos los equipos y grupos participantes deberán presentar antes del inicio de cada competición o encuentro, el original de la ficha del equipo, que irá dirigida al árbitro o juez en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar o al responsable de la organización en el resto de líneas del programa Somos Deporte 3-18.

Mientras que el equipo participante no tenga en su poder la ficha de equipo original, será válida la presentación de la ficha que se generará al confeccionar el correspondiente equipo y que se remitirá al interesado por correo electrónico.

En el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar para los deportes individuales, además de la documentación específica de equipo mencionada anteriormente, se deberá presentar cumplimentado un formulario específico elaborado por la Dirección General de Juventud y Deportes, pudiendo delegarse esta función en la Federación Deportiva correspondiente.

La participación de un deportista en un encuentro o competición perteneciente a cualquiera de las fases que integran el campeonato, sin la presentación de la documentación individual requerida por el presente artículo, supondrá la comisión de una infracción de alineación indebida y la aplicación de la sanción correspondiente en los términos que establezca la normativa de la federación deportiva castellano-manchega de la modalidad correspondiente que se encuentre en vigor en el momento de la comisión.

La personación en un encuentro o competición, perteneciente a cualquiera de las fases que integran el campeonato, sin la presentación de la documentación colectiva requerida por el presente artículo, supondrá la comisión de una infracción de incomparecencia y la aplicación de la sanción correspondiente, en los términos que establezca la normativa de la federación deportiva castellano-manchega de la modalidad correspondiente que se encuentre en vigor en el momento de la comisión de la infracción. En tal supuesto, el juez o árbitro deberá consignar la circunstancia en el acta y dar al equipo por no comparecido. En el caso de que los equipos decidieran voluntariamente participar en la prueba fuera de competición o disputar el encuentro

programado teniendo éste el carácter de amistoso, su resultado quedará fuera de competición a todos los efectos, sin perjuicio de lo que pudieran decidir respecto de la incomparecencia los órganos disciplinarios competentes.

## CUARTA.- SEGURO DE ACCIDENTES

Todos los deportistas, personal docente, entrenadores y delegados de los equipos o grupos inscritos en las actividades del programa Somos Deporte 3-18 tendrán cubierta la asistencia sanitaria por los daños o lesiones derivados de los accidentes deportivos originados con motivo del desarrollo de la actividad, siempre y cuando la inscripción del participante se realice en el plazo y según el procedimiento establecido en la orden, con las siguientes condiciones.

1. Deberán acudir a un **centro del SESCAM** dentro de las 48 horas posteriores al accidente, quien prestará la atención de urgencia o primaria, para lo cual deben identificarse como participantes en el Programa Somos Deporte 3-18 de deporte escolar de Castilla-La Mancha mediante la presentación del impreso denominado **PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>). El SESCAM comprobará posteriormente que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.

Así mismo, dentro de las 48 horas siguientes al accidente deberá comunicarse el mismo al Servicio de Deportes de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Toledo, mediante el impreso denominado **PARTE DE ACCIDENTE DEPORTIVO**.

2. Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el paciente necesite un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la compañía ASISA. Para ello, será necesario conservar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM** para su posterior presentación a la compañía aseguradora, en caso de requerir una segunda asistencia.

Para una segunda atención a través de los centros concertados de ASISA, antes de acudir será necesario:



- **Cumplimentar el correspondiente Talón de Asistencia y el Parte de Accidente Deportivo** por parte del asegurado o alguien en su nombre.  
Los Talones y Partes de Accidente Deportivo serán facilitados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a los participantes. El Parte de Accidente Deportivo se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>

- Presentar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM**.  
**Si se requiere continuidad de la atención**, visitas sucesivas, pruebas complementarias (Resonancia Magnética, TAC...) rehabilitación o cualquier otra prestación, **el participante deberá solicitar autorización a ASISA** con antelación suficiente.

Dicha autorización se podrá obtener mediante las siguientes vías:

- **POR CORREO ELECTRÓNICO:** Con el fin de evitar el desplazamiento a las oficinas, para autorizaciones o visado de pruebas, o evitar esperas al teléfono, existe una dirección de correo electrónico donde la gestión se realizará ágil y cómodamente:

Delegación Provincial de Toledo: [dtoledo@asisa.es](mailto:dtoledo@asisa.es)

- **POR TELÉFONO / FAX:** Con el fin de evitar el desplazamiento a las oficinas, para autorizaciones o visado de pruebas, existe un servicio telefónico y de fax:  
TOLEDO: Tel. 925 224 455 - Fax: 925 22 71 23  
Subdelegación TALAVERA DE LA REINA: Tel. 925 224 455 - Fax: 925 80 41 82

- **DE FORMA PRESENCIAL EN LAS DELEGACIONES DE ASISA.**  
Delegación Provincial de Toledo. Avda. De América, 1 local 2 – 45004  
Subdelegación Talavera de la Reina. Joaquina Santander, 16 – bajo – 45600

**En todos los casos que se precise la atención de la compañía ASISA**, los lesionados solamente **serán atendidos en las CLÍNICAS CONCERTADAS** con ASISA que figuran en el **Cuadro Médico Deportivo vigente**.

## QUINTA.- NORMAS TÉCNICAS

Se ajustarán a las Normas Generales y a la normativa de la Federación de **Esgrima** de Castilla-La Mancha.

## SEXTA.- BASES DE LA COMPETICIÓN

### 1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La competición será realizará en categorías según edad y sexo. Si hubiera categorías con un número de participantes inferior a 3 se unirán a la misma categoría del otro sexo, formando una categoría mixta. Si aun así, no llegan a los 4 participantes se unirán a la categoría superior o inferior según el criterio de la FEESCLM.

### 2. CATEGORÍAS

Para las jornadas de iniciación deportiva:

- Categoría Benjamín y Prebenjamín: nacidos en 2010 al 2014.

Para el campeonato provincial del deporte en edad escolar:

- Categoría Alevín: nacidos en 2008 y 2009.
- Categoría Infantil: nacidos en 2006 y 2007.
- Categoría Cadete: nacidos en 2004 y 2005.
- Categoría Junior: nacidos en 2003, 2002 y 2001.

### 3. NORMATIVA DE COMPETICIÓN

#### Sistema de juego

En cada jornada se tirará una poule de todos contra todos para las categorías que tengan menos de 8 tiradores. Si el número de tiradores es mayor, se distribuirán en poules de más de 4 y menos de 8 tiradores. Estas poules confeccionarán una jornada por orden de ranking con cabezas de serie y la siguiente jornada por orden de ranking según niveles.



La sexta jornada, se desarrollará con el formato oficial de competición: poules extraídas del ranking de las jornadas anteriores y eliminaciones directas hasta la final de 2. Esta jornada se denominará “Fase Provincial de menores”.

Para participar en la Final Provincial es necesario haber participado en alguna las jornadas provinciales.

### **Número encuentros de la liga**

La liga se desarrollará en 5 encuentros y una fase final provincial.

### **Horario de juego**

Los encuentros se tirarán en sábado, en horario de mañana desde las 10:00 hasta las 14:00 horas.

### **Calendario y lugar de juego**

1ª jornada: 14 de diciembre de 2019.

2ª jornada: 18 de enero de 2020.

3ª jornada: 08 de febrero de 2020.

4ª jornada: 7 de marzo de 2020.

5ª jornada: 21 de marzo de 2020.

6ª jornada: 09 de mayo de 2020; Fase final provincial de Toledo.

Todas las jornadas se desarrollarán en el Gimnasio del Colegio Público “San Lucas y María”, de Toledo.

Callejón de Doctrinos, 10, 45001 Toledo

### **Fase Final Regional en edad escolar de Castilla la Mancha**

Se celebrará la jornada el día 6 de junio de 2020, podrán participar todos los escolares adscritos al programa de la comunidad de Castilla la Mancha. Las condiciones de inscripción son las mismas que para la Fases Provinciales.

La Fase Final Regional, seguirá el formato oficial de competición: poules extraídas del ranking de las jornadas anteriores y eliminaciones directas hasta la final de 2.



Para establecer el nº de serie para las poules se decidirá por sorteo el orden de las provincias y se alternarán los participantes de igual puesto en su correspondiente provincia por el orden del resultado de dicho sorteo.

## Reglamento de la Competición

El marcado por la FEESCLM y la RFEES.

## Premios

Trofeos para los tres primeros/as clasificado/as en cada categoría.

## Incomparecencias

Los jugadores o jugadoras que no comparezcan en la primera ronda, podrán incorporarse en cualquiera de las siguientes jornadas.

## Retrasos

El jugador que se presente ante el árbitro una vez transcurridos 15 minutos del comienzo de la jornada, se le dará por perdida dicha jornada.

## Indumentaria

Todos los tiradores utilizarán chaquetilla, pantalón y esgrima, peto interior de esgrima, guante en la mano armada y cateta de protección. Las espadas a utilizar en Benjamín, serán del número 0 o 2. A partir de Alevín, la talla de la espada es libre.

## Comportamiento de los jugadores

El comportamiento seguido por los tiradores, es el que se rige por el reglamento de esgrima de la RFEES. Respeto y cortesía en todo momento hacia el adversario, hacia el árbitro y hacia el público. Obedecer al árbitro en todo momento. Realizar los saludos al contrincante, al árbitro y al público, al principio y al final del combate.



### Reclamaciones e Incidencias

Cualquier incidencia durante el desarrollo del encuentro deberá comunicarlo el jugador/a afectado/a al equipo arbitral en el momento de producirse la misma. Ante la resolución del árbitro el tirador o tiradora podrá interponer recurso por escrito ante el Comité de Competición, y éste tendrá la obligación de dictaminar antes del inicio de la siguiente ronda (no más tarde de 30 minutos después de presentada dicha reclamación).

### Comité de Competición de Sala

Para esta Competición estará compuesto por el Director del encuentro, el Árbitro principal y cualquier otro árbitro, que esté en ese momento en la instalación deportiva.

Las apelaciones a las resoluciones del Comité de Competición de Sala se elevarán al *Comisión Técnica de la Federación Regional de Esgrima*.

### 4. JORNADAS DEPORTIVAS DE INICIACIÓN – PROMOCIÓN 2019

Estas “Jornadas” tienen como objetivo reforzar el aprendizaje de las reglas básicas del juego y primar el comportamiento deportivo ante el adversario. Esta iniciativa supone también un motivo de integración social al relacionarse no ya sólo con sus compañeros habituales de clase sino con los de las demás escuelas de la provincia.

Con este propósito, se realizará un **torneo de PARTICIPACIÓN** para los niños/as más pequeños de las Escuelas Deportivas Municipales que han comenzado en las mismas su aprendizaje recientemente y que aún no se encuentran en condiciones de participar en la Fase Provincial de Deporte Base por estar en una fase muy inicial de la esgrima.



## **BASES**

### **Condiciones de participación**

- a) Torneo único para ambos sexos.
- b) Categoría Benjamín y Prebenjamín: nacidos en 2010 al 2014.
- c) Deberán estar dados de alta en la plataforma educativa PAPÁS 2.0 ([papas.educa.jccm.es/papas](http://papas.educa.jccm.es/papas)) para estar cubiertos por el Seguro Deportivo en los desplazamientos y en el torneo. (Ver apartado inscripciones)

### **Lugar de desarrollo**

Todas las jornadas se desarrollarán en el Gimnasio del Colegio Público “San Lucas y María”, de Toledo. Callejón de Doctrinos, 10, 45001 Toledo.

### **Horario de juego**

Los encuentros se tirarán en sábado, en horario de mañana desde las 10:00 hasta las 14:00 horas.

### **Calendario y Lugar de juego**

- 1º jornada: 14/12/2019
- 2º jornada: 18/01/2020
- 3º jornada: 08/02/2020
- 4º jornada: 07/03/2020
- 5º jornada: 21/03/2020
- 6ª jornada: 09/05/2020
- 7º jornada: 06/06/2020

### **Arbitraje**

El torneo tendrá un árbitro principal y cuatro árbitros de pista.



## SÉPTIMA.- MEDIDAS PARA FAVORECER EL COMPORTAMIENTO ÉTICO Y DEPORTIVO DURANTE LA COMPETICIÓN

a) Difusión del díptico “En el deporte jugamos todos”.

En cada una de las modalidades deportivas que integran el Campeonato Regional de Deporte en Edad escolar se hará entrega del díptico de fomento de valores y prevención de comportamientos violentos y no deportivos “En el deporte jugamos todos”.

Las Federaciones deportivas de las modalidades que están incluidas dentro del Campeonato Regional colaborarán en la organización y coordinación de dichas actuaciones. Para ello, deberá ponerse en contacto con la Dirección General de Juventud y Deportes para fijar las intervenciones y recibir los dípticos.

Se realizarán por cada modalidad deportiva tres intervenciones, con la siguiente temporalización:

- Primera intervención: entre octubre y diciembre de 2019.
- Segunda intervención: entre enero y marzo de 2020.
- Tercera intervención: entre abril y junio de 2020.

Estas intervenciones se deberán planificar de tal manera que una de ellas se realice durante la fase regional en aquellas modalidades cuya competición se estructure en fase local, provincial y regional. En el caso de ligas autonómicas, las intervenciones se ajustarán a los periodos temporales citados anteriormente.

La participación de las Federaciones deportivas implicadas se valorará como colaboración con los programas de la Dirección General de Juventud y Deportes. Para valorar esta participación será necesaria la documentación gráfica y el envío de la misma a [redesdeportes@jccm.es](mailto:redesdeportes@jccm.es) en un plazo máximo de 72 horas finalizada la prueba o competición.

b) Saludo deportivo.

En cada una de las competiciones se establece un protocolo de saludo entre los competidores de diferentes equipos o clubes y sus cuerpos técnicos.



Todos los participantes deberán realizar a los componentes del equipo rival un saludo previo a la competición, así como al final del encuentro o prueba.

Será el juez o árbitro el encargado de registrar en el acta si este gesto deportivo no se ha realizado por parte de algún equipo/deportista.

c) Expulsión del programa Somos deporte 3-18.

Dado el marcado carácter educativo del programa así como de las competiciones que se desarrollan en el mismo, la Dirección General de Juventud y Deportes, previa tramitación del expediente necesario, podrá expulsar de la competición o programa a aquellos equipos entrenadores, delegados y/o deportistas cuyos comportamientos y conductas sean contrarias a los valores formativos y educativos del deporte.

Se consideran acciones muy graves:

- Aquellas que impliquen violencia física y/o verbal entre los participantes (jugadores/as, cuerpos técnicos, jueces y árbitros).
- Adulterar la competición falsificando la documentación individual o colectiva o cualquier otra acción orientada a falsear la información necesaria para participar en la competición o programa.

Sanciones: Expulsión del programa Somos deporte 3-18, así como imposibilidad de inscribirse en el mismo hasta un máximo de tres años.

Se consideran acciones graves:

- Los insultos y amenazas de carácter reiterado de los espectadores a los deportistas, entrenadores o técnicos, jueces o árbitros.

Sanciones: Con independencia de las responsabilidades administrativas individuales que pudieran recaer a aquellas personas físicas que las cometan, el árbitro podrá suspender el partido, haciendo constar en el acta el motivo de la suspensión y el tiempo disputado de partido. Así mismo se fijará una nueva fecha para disputar el encuentro a puerta cerrada.



## OCTAVA.- PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

Todos los datos relativos Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar, integrado en el Programa Somos Deporte 3-18, como resultados, clasificaciones e imágenes serán enviados al Servicio de Deportes de la Delegación Provincial de Educación Cultura y Deportes de Toledo a la siguiente dirección: [deportes.edu.to@jccm.es](mailto:deportes.edu.to@jccm.es), para que sean publicados en la página web <http://deportes.castillalamancha.es/>, para que, de esta manera, sea un medio activo de publicidad y difusión.

## NOVENA.- ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

Los participantes en los diferentes encuentros y competiciones del *Programa Somos Deporte 3 -18 de Castilla-La Mancha* aceptan la publicación de las imágenes obtenidas durante la ejecución de las actividades del mismo en las que puedan aparecer, de acuerdo al artículo 9.2 de la 101/2019, de 5 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2019/2020.

La **inscripción y participación** en cualquiera de las modalidades convocadas supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 101/2019 y Normas Generales** que regulan el **Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla – La Mancha 2019/2020**.

Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse al Servicio de Deportes de la Delegación Provincial de Educación Cultura y Deportes de Toledo a través de cualquiera de los siguientes números de teléfono:

**Servicio de Deportes Dirección Provincial de Toledo:**  
**925267775 / 925267939 / 925247394**

O por correo electrónico a la siguiente dirección: [deportes.edu.to@jccm.es](mailto:deportes.edu.to@jccm.es).

Toledo, 31 de octubre de 2019

